

# PROGRAMA BIENESTAR DE PERSONAS CUIDADORAS CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

### **OBJETIVO**

Contribuir al bienestar de personas cuidadoras primarias mayores de edad de personas con discapacidad múltiple (auditiva, intelectual, psicosocial, neuromotora, visual), física con movilidad reducida, intelectual profunda y psicosocial profunda; que habiten en cualquiera de los 84 municipios del Estado de Hidalgo, de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, dando prioridad a las localidades de alta y muy alta marginación, en pobreza o en los 22 municipios de atención prioritaria indígena del Estado de Hidalgo, conforme al catálogo interno de la Secretaría.

## POBLACIÓN BENEFICIARIA

Personas cuidadoras de personas con discapacidad múltiple (dos o más de las siguientes: auditiva, intelectual, psicosocial, física neuromotora o visual), física con movilidad reducida, intelectual profunda y psicosocial profunda, que se consideren con gravedad severa, mayores de 18 años, que habiten en el Estado de Hidalgo, preferentemente los 22 municipios de atención prioritaria indígena.

### MODALIDAD

Monetario

### REQUISITOS

- a) Formato único de la persona solicitante, Con el objetivo de fortalecer la evaluación de la política social y la creación de políticas públicas, se establece la obligatoriedad para la Dependencia Ejecutora de implementar el "Formato de la Persona Solicitante" al solicitar el acceso al programa y se podrá aplicar por la SEBISO el "Formato de la Persona Beneficiaria" cuando el "Solicitante" adquiera el carácter de "Beneficiario". Los datos recopilados cumplirán con la legislación vigente en materia de protección de datos personales y estarán orientados a generar insumos para el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas públicas.
- b) Ser persona cuidadora de una persona con discapacidad múltiple (Auditiva, Intelectual, Psicosocial, Neuromotora, y visual), física con movilidad reducida, discapacidad intelectual y psicosocial profunda.
- c) Copia simple y original para cotejo de identificación oficial vigente de la persona cuidadora (INE, o pasaporte).
- d) Copia simple de la CURP 2025 de la persona cuidadora.
- f) Copia simple y original para cotejo del certificado de discapacidad múltiple (Auditiva, Intelectual, Psicosocial, Neuromotora, y visual), física con movilidad reducida, intelectual profunda y psicosocial profunda, expedido por instituciones públicas de salud.
- g) Original y copia para cotejo de la identificación oficial, CURP o Acta de Nacimiento, vigente que acredite ser la persona con Discapacidad de acuerdo al requisito que antecede.
- h) Copia simple y original para cotejo del comprobante de domicilio del año 2025, no mayor a tres meses.
- i) Solicitud de apoyo en el formato dirigida al C. Gobernador Constitucional del Estado, con atención al Titular de la SEBISO del Gobierno del Estado, la cual debe señalar:
- 1. Tipo de apoyo que solicita.
- 2. Motivo de la petición.
- 3. Datos personales (Nombre completo, localidad y municipio, teléfono de contacto fijo o móvil).
- 4. Declaración de no recibir apoyos de otros programas sociales federales o estatales similares.
- 5. Compromiso de cumplir los lineamientos establecidos en las reglas de operación en caso de ser beneficiado (a).
- 6. Llenado y presentación del estudio socioeconómico.
- 7. Presentación del Cuestionario de Acreditación de la Ayuda Social.

# CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

Hasta 4 apoyos económicos por un monto de \$2,200.00 (dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, equivalente a cada bimestre del año, de acuerdo a la suficiencia presupuestal y financiera.

# PERIODICIDAD

Bimestral, hasta cuatro apoyos en el ejercicio.

# CONTACTO

Secretaria de Bienestar e Inclusión Social a través de la Dirección General de Inclusión para las Personas con Discapacidad, con domicilio ubicado en Ex Centro Minero, Edificio 1B, Blvd. Felipe Ángeles Km 93.5, Colonia Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo. C.P. 42080, teléfono 771 717 6000 ext. 8563, correo electrónico inclusion.discapacidad@hidalgo.gob.mx.

PROGRAMA BIENESTAR DE PERSONAS CUIDADORAS CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

## Consulta las reglas de operación

https://periodico.hidalgo.gob.mx/? tribe\_events=Periodico-Oficial-Alcance-5-del-31-de-enero-de-2025